

CONSTANCIA SECRETARIAL: noviembre 03 de 2021. Al despacho del señor Juez, el presente expediente digital, informándole que la diligencia de acercamiento programada para el día 03 de noviembre de los corrientes, con la asistente social del juzgado, a practicarse de manera virtual, no se pudo llevar a cabo, en la fecha y hora indicada, en virtud a problemas de conexión de la parte demandada. **(Archivos 40 expediente digital).**

LILIANA TOBAR VARGAS
Secretaria

REPÚBLICA DE COLOMBIA



RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO

JUZGADO OCTAVO DE FAMILIA DE ORALIDAD DE CALI

Carrera 10 N° 12-15 Piso 7° Palacio de Justicia Teléfono No. 8986868 – correo electrónico Institucional:
j08fccali@cendoj.ramajudicial.gov.co

DIVORCIO CONTENCIOSO

Dte: EFRAIN ESCOBAR

Ddo: ANA MILENA RENTERIA LONDOÑO

Radicado No. 760013110008-2021-00256-00

Auto Interlocutorio No. 1966

Santiago de Cali, 4 de noviembre de 2021

Evidenciado el informe secretarial que antecede, se procederá entonces a fijar nueva fecha y hora para la práctica de dicho acercamiento (mediación), en coordinación con la asistente social del despacho.

En consecuencia, el juzgado **DISPONE:**

PRIMERO: CITESE nuevamente a la jornada de acercamiento (mediación) con la participación de los señores EFRAIN ESCOBAR y ANA MILENA RENETERIA LONDOÑO, la cual deberá realizarse en coordinación con la Asistente Social del Juzgado, para tal fin se señala la hora de las **2:00 PM del día 17 de noviembre de 2021;** acto procesal que se practicará de manera virtual, a través de la aplicación TEAMS de Microsoft, para lo cual **DEBERÁN OBLIGATORIAMENTE LAS PARTES** consultar previamente el “MANUAL PARA USUARIOS DE AUDIENCIA PLATAFORMA TEAMS” que se encuentra publicado en el micrositio del despacho en la página web de la Rama Judicial en “aviso a las comunidades”, año “2020”, pestaña “MANUALES DE CONSULTA”, o en el link: <https://www.ramajudicial.gov.co/web/juzgado-008-de-familia-de-cali/38>,

SEGUNDO: Se ORDENA por secretaría, enterar esta decisión a los sujetos procesales, por justicia web siglo XXI, y aplicación Microsoft Teams correo institucional del Juzgado, a las direcciones de los correos electrónicos aportados en el expediente digital.

NOTIFÍQUESE y CUMPLASE:

Firmado Por:

Harold Mejia Jimenez

Juez

Juzgado De Circuito

Familia 008 Oral

Cali - Valle Del Cauca

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **1180214a9be90ca1496b3f145cb301b4f4610eadea6ab3646f9f67655714ae07**

Documento generado en 04/11/2021 12:43:28 PM

Valide este documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>